

Ayuntamiento de Bullas 10 de Julio de 1829.

Vistas las Cartas de Examen de que se ha expresion en la aut. Solicitud y testimonio que la acompaña, y visto que sea de las primeras una suficiente, devolviendole aquellas y el testimonio acordamos su unid. ven. y exercir su oficio como en las mismas se contiene no vendiendose en las tiendas de abaceria Alpar-gates, que se les hara' saber por medio del Al-guacil Ponce Ramon Diego, nombrando se p. a que reconozca la obra de su clase al Mro Juan de Alaya, no impidiendo de forma alguna que vendan Alpargates por las calles en bene-ficio p. b. lo que tendran muy presente los un. do para evitar contiendas y otros perjui-cios que deuen evitarse: asi lo decretaron y firman sus unid. los que oxen hoy fe-

Antonio Linares  
Dn. Capel  
Mro

Don Juan  
Gonzalez

Alonso  
Muñoz

Donas Juan

J

Antonio

Salvador

Gonzalez

Figueras

Andrés Socorro

Antonio  
Juan Pedro Ortega  
Gonzalez

Notifon. Diego G. en Bullas dos dias mes y año y

